



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

RFQ (Request For Quotation)

Solicitud de cotización

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS
DESIONIZADORES DE AGUA**

BOGOTÁ D.C., ENERO DE 2019



INFORMACIÓN PRELIMINAR

Se entiende por estudio de mercado el procedimiento y/o trámite que permite a ETB revisar la estructura, las características y las tendencias del mercado de bienes y/o servicios, así como identificar los segmentos que representan la mejor opción y/o menor riesgo, conocer nuevos productos y/o servicios, y comprender las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con el abastecimiento de bienes y/o servicios, incluido el análisis de precios y/o tendencias de los mismos en el mercado y la evaluación de condiciones de capacidad de los posibles proveedores.

De conformidad con el Manual de Contratación de ETB, la realización del presente Estudio de Mercado **no** obliga a ETB a iniciar una o varias contrataciones, igualmente, ETB podrá a su entera discreción, terminar el presente trámite de estudio de mercado en cualquier momento, sin que por ello se entienda que deba reconocer a los interesados o Participantes en el mismo, cualquier indemnización o algún tipo reconocimiento.

El interesado debe tener en cuenta que el presente estudio de mercado puede servir de base para una posterior contratación de los servicios objeto del presente estudio y que en esta fase no se constituye compromiso precontractual ni contractual entre el Participante o Interesado y ETB. Así las cosas, el Estudio de Mercado **no** genera compromiso u obligación para ETB con los participantes, pues no corresponde a un proceso de selección; y en desarrollo del mismo se tendrán en cuenta los principios que orientan la contratación ETB.

ETB podrá solicitar a los participantes del Estudio de Mercado las aclaraciones o informaciones que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto o aspecto dudoso o equivoco de la información suministrada. Si el participante no envía las aclaraciones o información adicional requerida y no es posible aclarar lo solicitado, la misma no se tendrá en cuenta dentro del estudio.

Con los resultados que se originen con ocasión de este Estudio de Mercado, eventualmente se podrán desprender uno o varios procesos de selección. Adicionalmente, dichos resultados constituyen una verificación de la información entregada por el participante a fin de establecer posibles invitados para participar en eventuales procesos de contratación con el objeto mencionado en el primer párrafo del presente documento.

INFORMACION BASICA INTERESADO

Por favor diligenciar la tabla adjunta, de acuerdo con la información solicitada:



RAZON SOCIAL	NIT	FECHA CONSTITUCION	REP. LEGAL	SOCIOS	DOMICILIO

VIGENCIA COTIZACION

Indicar la vigencia de la cotización presentada

ASPECTOS A CONSIDERAR PARA ESTIMAR EL PRECIO A COTIZAR

- Se solicitará las siguientes pólizas: (i) Cumplimiento, por un valor asegurado del 20% del precio del contrato antes de IVA, vigente desde el inicio del contrato hasta la liquidación del mismo y (ii) Calidad y correcto funcionamiento de bienes, por un valor asegurado del 20% del precio del contrato.
- El INTERESADO deberá considerar incluir como parte del precio, todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones de cualquier orden vigentes y que ETB hará las retenciones de ley a que haya lugar.

FORMA DE PAGO

Sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de radicación del acta de pago.

LUGAR DE ENTREGA

En oficinas de ETB en la ciudad de Bogotá.

PRECIO

ETB solicita diligenciar el anexo financiero adjunto sobre precio de servicio.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Para el análisis de las propuestas, deberán ser entregados los siguientes documentos en formato digital, en archivo comprimido (si la información supera los 10 MB, remitir información en diferentes archivos con un tamaño máximo de 10 MB):

- Respuestas RFQ/RFI: ETB espera que el interesado entregue la información que se solicita en el RFQ/RFI en formato PDF, enmarcada en los lineamientos que ETB espera para su recopilación. Se solicita dar respuesta punto a punto a cada uno de



los requerimientos indicado si CUMPLE o no CUMPLE, con los comentarios o aclaraciones que se consideren pertinentes.

- ETB espera que el interesado entregue la cotización en formato EXCEL y PDF. Es necesario indicar que la presentación técnica deberá coincidir con la cotización de precios, es decir, esta deberá contemplar cada uno de los componentes.
- Respuestas RFI: ETB espera que el PARTICIPANTE entregue la información que se solicita en el RFI, indicando explícitamente CUMPLE o NO CUMPLE al requerimiento planteado o información solicitada por ETB, en cada uno de los puntos y luego proceder a explicar su respuesta. Se espera que todos los documentos que integren el RFI, sean redactados en idioma español.
 - Requerimiento mínimo obligatorio: son aquellos requerimientos expresados en términos tales como “ETB REQUIERE” o “EL OFERENTE DEBE”, indicando que son de cumplimiento obligatorio. La oferta que no cumpla con este requerimiento a cabalidad, serán rechazada.
 - El oferente debe tener en cuenta que las respuestas que suministre en este capítulo deben corresponder con el servicio que realmente ofrece, constituyéndose en parte de su oferta y por lo tanto del eventual contrato que llegare a celebrarse y no con las facilidades potenciales que se podrían incluir en el mismo. El oferente debe mencionar explícitamente cuándo un recurso no viene incluido o no será entregado como parte del servicio, de lo contrario, se asumirá que el mismo forma parte de la oferta y así será exigida.
 - El oferente debe responder punto a punto si CUMPLE o NO CUMPLE a las especificaciones técnicas contenidas en este capítulo. En los casos en los que el oferente lo considere conveniente, o ETB lo exija, el oferente debe dar explicación consecuente con dicho cumplimiento, es decir, manifestar cómo cumple. De no cumplirse lo anterior, ETB podrá solicitar el pronunciamiento o explicaciones respectivas durante la etapa de estudio de ofertas, sin que con ocasión de las respuestas pueda modificar la oferta.
 - Si la respuesta es referida a un catálogo o descriptivo técnico, éste debe ser entregado junto con la oferta indicando el sitio del mismo en el que se localiza la correspondiente descripción, para su verificación.
 - En caso de contradicción o incongruencia entre las respuestas suministradas en el respectivo numeral o en otro aparte de la oferta, ETB formulará la solicitud de aclaración o explicación en la etapa de estudio de ofertas.



- Si la respuesta al requerimiento es evasiva, si no se suministra la aclaración o explicación solicitada, o si a pesar de haberse expresado “CUMPLE”, de la respuesta recibida se deduce que el requerimiento no se satisface totalmente, o su cumplimiento se sujeta a condición, la oferta será descartada.

- Los documentos exigidos en el presente capítulo que no hayan sido aportados con la oferta podrán ser requeridos durante la etapa de estudio de ofertas. De no atenderse el requerimiento, se aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior.

- Durante el estudio de la oferta, ETB se reserva el derecho de solicitar una presentación, en la cual se aclaren los aspectos técnicos específicos de la propuesta. La fecha y hora de la presentación serán comunicadas oportunamente por ETB.

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	FECHA
1. Publicación del RFQ	14 enero de 2019
2. Última fecha para la recepción de preguntas	Hasta el 18 enero de 2019
3. Respuestas de ETB a preguntas o solicitudes de aclaración.	Hasta el 22 enero de 2019
4. Última fecha para entrega de las propuestas	25 enero de 2019

Las propuestas de los interesados, deberán presentarse el día 25 de enero de 2019, a las 10:00 horas código de comercio (10:00 a 10:59)., al correo electrónico david.cortesf@etb.com.co.

Las inquietudes y preguntas pueden formularse a través de la cuenta de correo: david.cortesf@etb.com.co, el cual es el único canal autorizado.

ALCANCE

ETB se encuentra interesada en recibir información y propuestas de costo para la prestación de servicios requeridos para realizar mantenimiento preventivo y correctivo de equipos desionizadores de agua que conforman la red de telecomunicaciones de ETB.

Los requerimientos para el Suministro de Kits para el Control de Derrames, descritos en el presente documento, aplican para los elementos que conforman un equipo desionizador de agua:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Pre filtros de polipropileno y carbón en carcazas plásticas de 52cm
2	Manguera blanca de 3/8" con accesorios y acoples para cambio de tubería PVC
3	Llave Raqueta 3/4
4	Resinas catiónicas y aniónicas
5	Conductivímetro

1.1 ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DESIONIZADORES DE AGUA

Las características técnicas específicas asociadas **al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos desionizadores de agua**, solicitados en el presente documento, se especifican en el Anexo Técnico No. 1.



1.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y NORMAS

Las características técnicas generales asociadas al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos desionizadores de agua solicitados en el presente documento, se describen en el ANEXO TÉCNICO 1. Códigos, normas y certificaciones.

1.2 REPUESTOS

Los elementos que se requieran para **el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos desionizadores de agua**, deben ser tales que **ETB** no tenga que recurrir a hacer modificaciones en sus sistemas para instalar los mismos.

El **INTERESADO** debe considerar que se deberán suministrar los repuestos originales o su equivalente funcional adaptable y compatible que presente igualdad o supere las condiciones del componente original y relacionado en el anexo técnico 2.

1.3 POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El **INTERESADO** se debe conocer las políticas de seguridad de la información que se encuentren vigentes en **ETB**, las cuales establecen los criterios y comportamientos que deben seguir todos los miembros de la comunidad empresarial de **ETB** (empleados, INTERESADOS, pasantes y terceros entre otros), con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

1.4 LOGÍSTICA, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

1.4.1 TRANSPORTE DE EQUIPOS Y SERVICIO DE PARQUEADERO

EL INTERESADO deberá empacar y embalar convenientemente todos los bienes para resistir los riesgos de su transporte, carga y descarga, según la práctica



internacional. En caso de presentarse daños en los mismos por causa de su empaque y embalaje defectuoso o inapropiado.

EL INTERESADO debe considerar en su propuesta todo lo correspondiente a gestionar ante las autoridades competentes: Policía Metropolitana, IDU, Alcaldía Mayor de Bogotá, Alcaldía local, vecinos, juntas de acción comunal y demás entes y/o personas involucrados, los permisos y autorizaciones necesarios para el transporte de equipos hasta el lugar indicado por el **DESIGNADO POR ETB**. En caso de afectación a terceros en el desarrollo de cualquiera de las maniobras **EL INTERESADO** remediará a su costo y a satisfacción del afectado, los daños que ocasione.

ETB no suministrará servicio de transporte, ni de parqueadero para los vehículos que **EL INTERESADO** utilice para dar cumplimiento a lo solicitado por ETB.

Eventualmente, el **DESIGNADO POR ETB** podrá diligenciar la autorización de ingreso de algún vehículo del **INTERESADO**, en forma momentánea, con el objeto de descargar algún equipo o repuesto, pero con la salvedad de que **ETB**, no se hace responsable de la seguridad del vehículo del **INTERESADO**, ni cualquier situación asociada que pueda resultar en afectación del vehículo o de su contenido.

1.4.2 SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL INTERESADO debe tener en cuenta y para efectos de contestar el RFQ, presupuestar a su costa con las disposiciones vigentes, sobre Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Gestión Ambiental, de igual forma el **INTERESADO** deberá destinar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Gestión ambiental, que deberán estar en directa relación con los riesgos potenciales y ser suficientes para las actividades específicas.

EL INTERESADO será el total responsable del desarrollo de actividades dirigidas a prevenir riesgos, eliminar peligros, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales que puedan afectar a personas, propiedades o medio ambiente en desarrollo que llegare a suscribirse. Estas deberán estar documentadas en el programa de salud ocupacional y el plan de manejo ambiental.



EL INTERESADO será el total responsable del estricto cumplimiento de todas las obligaciones laborales y de seguridad social legal, estatutaria, reglamentaria que correspondan y las pactadas entre las partes.

EL INTERESADO será el total responsable de realizar todos los trámites tendientes a obtener los permisos requeridos por las autoridades (ambientales, de tránsito, de planeación, etc.) según la jurisdicción correspondiente a la zona de ejecución que llegare a suscribirse, que se requieran y que estén relacionadas con las actividades de este.

2. GARANTIA DE LOS SERVICIOS Y REPUESTOS

ETB requiere que los servicios y elementos asociados a los presentes términos tengan las siguientes garantías:

GARANTIAS DEL SERVICIO: Todos los servicios realizados por **EL INTERESADO**, deben contar con un tiempo de garantía mínima de un año contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los servicios.

GARANTIA DE LAS PARTES O REPUESTOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA: Todos los repuestos y elementos suministrados por **EL INTERESADO**, deben contar con un tiempo de garantía mínimo de un año contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción. La garantía para los bienes adquiridos por **ETB** a través del Contratista, mediante el mecanismo de reembolsables, debe ser también mínimo de un año.

3. FRECUENCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La solicitud del servicio es por demanda; mediante orden de servicio enviada a **EL INTERESADO** a través de su Coordinador Técnico del Proyecto.

Una vez **EL INTERESADO** sea notificado de la solicitud de servicio, se acordará entre el **SUPERVISOR** de **ETB** y **EL INTERESADO** un cronograma de ejecución del servicio, en el que se incluirán todas las actividades necesarias para la ejecución del servicio.

4. PERFILES DEL PERSONAL



EL INTERESADO debe contar con personal calificado para la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato que llegare a suscribirse producto de la presente invitación.

A continuación, se relaciona el perfil mínimo que **ETB** requiere para la prestación de los servicios solicitados:

PERFIL	ROL DEL CARGO	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA
Coordinador técnico del proyecto	Es el responsable integral del proyecto, será la interfaz válida desde y hacia ETB , con facultades amplias y suficientes para dirigir, administrar y coordinar la totalidad de los compromisos adquiridos contractualmente con ETB . Así mismo, es el responsable técnico del proyecto, coordina todas las labores técnicas y administración de los recursos, así como la atención de órdenes de servicio.	<ul style="list-style-type: none">• Título Profesional en ingeniería, preferiblemente eléctrica, electrónica o de telecomunicaciones.• Experiencia en el manejo de proyectos similares o iguales al objeto de este contrato, en el sector de las telecomunicaciones. Exigible mínimo cinco (5) años de ejercicio profesional, de los cuales tres (3) años de experiencia en coordinación de labores técnicas similares o iguales al objeto de este contrato, en el sector de las telecomunicaciones.
Ayudante	Son los responsables de la ejecución de los desmontes de filtros y demás elementos objeto de este mantenimiento.	Mínimo un (1) año de experiencia certificada en trabajos relacionados con equipos Desionizadores

Tabla 2. Estructura técnica mínima requerida.

NOTA: **ETB** aclara que no requiere disponibilidad exclusiva de todo el personal de este proyecto.

EL INTERESADO, seleccionado, previo al inicio del contrato, debe entregar las hojas de vida del personal que desempeñará los trabajos, quienes deben cumplir con los perfiles y certificaciones en el manejo de baterías abiertas de gran capacidad, si **EL CONTRATISTA**, no presenta dicho personal, se considera incumplimiento del contrato y se aplicarán las sanciones para tal fin.



En caso de que **EL INTERESADO** deba hacer el reemplazo de una de las personas asignadas a la ejecución del contrato, dicho personal debe cumplir con el perfil requerido por **ETB** en esta invitación. Adicionalmente, el **SUPERVISOR** del contrato por parte de **ETB**, podrá solicitar a **EL INTERESADO** el cambio de cualquier persona(s) que no cumpla(n) con las condiciones requeridas por **ETB** para el desarrollo de las actividades relacionadas con el contrato. Para estos casos **EL INTERESADO** deberá efectuar el cambio asignando personal con el mismo perfil o superior al solicitado por **ETB** en un término no mayor a 8 días hábiles a partir de la solicitud expresa del **SUPERVISOR**.

4.1 FUNCIONES DE LOS PERFILES REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

4.1.1 COORDINADOR TÉCNICO DEL PROYECTO

Al inicio del contrato, **EL INTERESADO** debe designar un (1) Coordinador Técnico del proyecto, quien no puede ser a su vez el representante legal de **EL INTERESADO** y será la persona encargada de garantizar una adecuada gestión para la ejecución de todas las órdenes de servicios y actividades requeridas, coordinando con los responsables (al interior de **EL INTERESADO** todos los aspectos logísticos y administrativos tales como: compra de materiales, uso de proveedores, de subcontratistas, socios y alianzas; transporte, recursos humanos, salud ocupacional, gestión ambiental y procesos como contabilidad y facturación, entre otros). **ETB** no requiere disponibilidad exclusiva del **Coordinador** para este proyecto. El perfil del Coordinador Técnico del proyecto está descrito en la **Tabla 2. Estructura técnica mínima requerida**.

El coordinador técnico de proyecto debe cumplir entre otras, las siguientes funciones: Será la interfaz válida desde y hacia **ETB**, con facultades amplias y suficientes para dirigir, administrar y coordinar la totalidad de los compromisos adquiridos contractualmente con **ETB**.

Debe coordinar todas las labores técnicas, así como la atención de solicitudes de Órdenes de Servicio, que requieren un amplio conocimiento y experiencia técnica en equipos de energía y Bancos de Baterías Abiertas.

Debe atender todas las solicitudes relacionadas con el desarrollo del contrato que realice **ETB**.

El Coordinador Técnico del Proyecto debe contar como mínimo con los siguientes recursos logísticos:

- Teléfono móvil
- Cuenta de correo corporativo de **EL INTERESADO**.

FIN DEL DOCUMENTO